

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reclaman este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Septiembre 1908).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Tauste (Zaragoza) y pasando por el pueblo de Castejón de Valdejasa, enlace entre Las Pedrosas y Zuera con la carretera ya construída en esta parte de Zuera á Murillo de Gállego.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las prescripciones de la Instrucción de 30 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á trece de Agosto de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Fomento, Augusto González Besada.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Cayetano Sánchez Bustillo, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Augusto González Besada, Diputado á Cortes, Ministro de Fomento,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Sánchez Guerra, Diputado á Cortes, Gobernador del Banco de España,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta 15 Septiembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del demente fugado del Manicomio provincial José Castillo Pérez, natural de Ruesca, de treinta y siete años de edad, estatura regular, va afeitado, usa boina azul, traje de pana color amarillento, dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de una jumenta que desapareció del término municipal de Nuévalos el día 12 del actual, propiedad del vecino Cándido Gayán Delgado, cuya jumenta es de tres años, de pelo cárdeno, alzada regular, sin herrar las extremidades. Caso de que se encuentre la pondrán á disposición del Alcalde del pueblo mencionado para su entrega á su dueño.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de los habitantes, mayores de catorce años, de los pueblos de esta provincia, que no se han provisto de sus cédulas personales del corriente año, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 40 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en el artículo 41 de la misma y en el 49 de la de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio, que consiste en la obligación de pagar el duplo del valor de cada cédula y recargo municipal, á todos los individuos comprendidos en esta relación que no se han provisto de ella en el período voluntario.» Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los interesados:

Zaragoza 15 de Septiembre de 1908.—Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Acordada por este Ayuntamiento la venta, mediante concurso, del pelo de cerda existente en el Matadero público, se admiten proposiciones durante el plazo de diez días, que terminarán á las doce del día 26 del actual.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, Negociado de la Sección de Hacienda; advirtiéndose que el tipo señalado es el de diez pesetas en alza por cada diez kilogramos, y que las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª

Zaragoza 15 de Septiembre de 1908.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de S. E., P. A. Miguel Madroño, Secretario accidental.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos me da conocimiento de que el arrendatario de la agencia ejecutiva, D. Gregorio Manuel Ortiz, ha nombrado agente ejecutivo á D. Francisco Camón Ros para los pueblos que al final se relacionan, á fin de que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 haga efectivas las cantidades que existen pendientes de cobro en los mencionados establecimientos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo que preceptúa el art. 12 de la citada Instrucción de apremios.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1908.—El Jefe interino de la Sección, Gaspar Villacampa.

Relación que se cita.

Agón, Alfajarín, Borja, Cadrete, Caspe, Cinco Olivas, Encinacorva, Fréscano, Maleján, Novallas, Mallén, Pastriz y Tabuena.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1908, señalado á esta provincia por Real decreto de 23 de Agosto último, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONA- LIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Dé- cimas.	
Partido de Zaragoza-Pilar.				
Alfajarín.....	8	3	»	3
Leciñena.....	20	7	6	7
Pastriz.....	3	1	2	1
Perdiguera.....	3	1	2	1
Puebla de Alfindén.....	3	1	1	2
San Mateo de Gállego.....	5	1	9	2
Villamayor.....	9	3	4	3
Villanueva de Gállego.....	16	6	1	6
Zaragoza (Pilar).....	247	93	6	94
Zuera.....	22	8	4	9
TOTAL.....	336	127	5	128
Partido de Belchite.				
Aguilón.....	10	3	8	3
Almochoel.....	1	»	4	»
Almonacid de la Cuba.....	6	2	3	3
Azuara.....	22	8	4	8
Belchite.....	22	8	4	8
Codo.....	8	3	»	3
Fuendetodos.....	6	2	3	2
Herrera.....	10	3	8	4
Jaulín.....	1	»	4	»
Lagata.....	»	»	»	»
Lécera.....	18	6	8	7
Letux.....	9	3	4	3
Moneva.....	»	»	»	»
Moyuela.....	2	»	8	1
Plenas.....	6	2	3	2
Puebla de Albortón.....	4	1	5	1
Samper del Salz.....	»	»	»	»
Tosos.....	3	1	2	2
Valmadrid.....	1	»	4	1
Villanueva del Huerva.....	3	1	2	2
Villar de los Navarros.....	10	3	8	4
TOTAL.....	142	54	2	54
Partido de Caspe.				
Caspe.....	64	24	3	24
Cinco Olivas.....	3	1	2	1
Chiprana.....	10	3	8	4
Escatrón.....	19	7	2	7
Fabara.....	17	6	5	7
Fayón.....	8	3	»	3
Maella.....	33	12	5	13
Mequinzenza.....	32	12	1	12
Nonaspe.....	11	4	2	4
Sástago.....	19	7	2	7
TOTAL.....	216	82	»	82
Partido de Pina.				
Alborge.....	1	»	4	»
Alforque.....	5	1	9	2
Bujaraloz.....	8	3	»	3
Farlete.....	3	1	2	1
Fuentes de Ebro.....	23	8	7	9
Gelsa.....	11	4	2	4
La Almolda.....	4	1	5	1
La Zaida.....	5	1	9	2
Mediana.....	15	5	7	6
Monegrillo.....	3	1	2	1
Nuez.....	6	2	3	2

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONA- LIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Dé- cimas.	
Osera.....	»	»	»	»
Pina.....	16	6	1	7
Quinto.....	19	7	2	8
Rodén.....	2	»	8	1
Velilla de Ebro.....	5	1	9	1
Villafranca de Ebro.....	6	2	3	2
TOTAL.....	132	50	3	50

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONA- LIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Dé- cimas.	
Partido de Zaragoza-San Pablo.				
Cadrete.....	4	1	5	1
Cuarte.....	2	»	8	1
El Burgo de Ebro.....	6	2	3	2
La Joyosa.....	2	»	8	1
Maria.....	4	1	5	2
Sobraduel.....	1	»	4	1
Torrecilla de Valmadrid.....	»	»	»	»
Torres de Berrellén.....	13	4	9	4
Utebo.....	9	3	4	3
Zaragoza (San Miguel).....	121	45	9	46
Idem (San Pablo).....	254	96	3	96
TOTAL.....	416	157	8	157
Partido de Borja.				
Agón.....	5	1	9	2
Ainzón.....	22	8	3	8
Alberite.....	4	1	5	1
Albeta.....	2	»	8	»
Ambel.....	8	3	»	3
Bisimbre.....	3	1	1	1
Boquiñeni.....	7	2	6	3
Borja.....	50	18	9	19
Bulbuenta.....	7	2	7	3
Bureta.....	4	1	5	2
Calcena.....	9	3	4	3
Fréscano.....	3	1	1	1
Fuendejalón.....	13	4	9	4
Gallur.....	23	8	7	9
Luceni.....	12	4	5	5
Magallón.....	21	8	»	8
Maleján.....	2	»	8	1
Mallén.....	26	9	9	10
Novillas.....	5	1	9	2
Pomer.....	2	»	8	1
Pozuelo.....	9	3	4	4
Purujosa.....	7	2	7	2
Tabuena.....	7	2	7	2
Talamantes.....	7	2	6	3
Trasobares.....	3	1	1	1
TOTAL.....	261	98	8	98
Partido de Tarazona.				
Alcalá de Moncayo.....	5	1	9	2
Añón.....	5	1	9	2
Cunchillos.....	2	»	8	»
El Buste.....	6	2	3	3
Grisel.....	3	1	1	1
Litago.....	3	1	1	1
Lituénigo.....	1	»	4	1
Los Fayos.....	5	1	9	2
Malón.....	5	1	9	2
Novallas.....	15	5	7	5
San Martín de Moncayo.....	1	»	4	1
Santa Cruz de Moncayo.....	4	1	5	2

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Tarazona	52	19	9	20
Torrellas	6	2	3	3
Trasmoz.....	3	1	1	1
Vera.....	20	7	6	7
Vierlas.....	2	»	8	1
TOTAL.....	138	52	6	54

Partido de Egea.

Ardisa.....	2	»	8	»
Asín.....	3	1	1	1
Biota.....	7	2	7	3
Castejón de Valdejasa.....	8	3	»	3
Egea de los Caballeros.....	40	15	2	15
El Frago.....	7	2	7	2
Erla.....	9	3	4	3
Farasdués.....	7	2	7	3
Las Pedrosas.....	1	»	4	1
Layana.....	1	»	4	»
Luna.....	8	3	»	3
Murillo de Gállego.....	8	3	»	3
Orés.....	3	1	1	1
Piedratajada.....	6	2	3	2
Pradilla.....	2	»	8	1
Puendeluna.....	2	»	8	1
Remolinos.....	11	4	2	5
Santa Eulalia de Gállego.....	11	4	2	5
Sierra de Luna.....	5	1	9	2
Tauste.....	30	11	4	11
Valpalmas.....	2	»	8	1
TOTAL.....	173	65	9	66

Partido de Sos.

Artieda.....	3	1	1	1
Bagüés.....	4	1	5	2
Biel.....	11	4	2	4
Castiliscar.....	8	3	»	3
Escó.....	2	»	8	1
Fuencalderas.....	4	1	5	1
Isuerre.....	2	»	8	1
Lobera.....	6	2	3	2
Longás.....	7	2	7	3
Lorbés.....	»	»	»	»
Luesia.....	9	3	4	4
Malpica.....	2	»	8	1
Mianos.....	4	1	5	1
Navardún.....	4	1	5	2
Pintano.....	3	1	1	1
Ruesta.....	1	»	4	»
Sádava.....	19	7	2	7
Salvatierra.....	7	2	7	3
Sigüés.....	9	3	4	3
Sos.....	29	11	»	11
Tiermas.....	2	»	8	1
Uncastillo.....	22	8	3	8
Undués de Lerda.....	2	»	8	»
Undués Pintano.....	»	»	»	»
Urriés.....	3	1	1	2
TOTAL.....	163	61	9	62

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76

Partido de Calatayud.

Alarba.....	3	1	1	1
Arándiga.....	11	4	2	4
Belmonte.....	10	3	8	4
Brea.....	10	3	8	4

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Calatayud.....	91	34	5	35
Castejón de Alarba.....	4	1	5	1
El Frasno.....	17	6	4	6
Embid de la Ribera.....	4	1	5	1
Gotor.....	4	1	5	2
Illueca.....	11	4	2	4
Inogés.....	3	1	1	1
Jarque.....	13	4	9	5
Maluenda.....	14	5	3	5
Mesones.....	7	2	7	2
Morata de Jiloca.....	8	3	»	3
Morés.....	7	2	7	2
Munébrega.....	10	3	8	4
Nigüella.....	1	»	4	»
Olvés.....	2	»	8	1
Orera.....	3	1	1	1
Paracuellos de Jiloca.....	2	»	8	1
Paracuellos de la Ribera.....	6	2	3	3
Purroy.....	»	»	»	»
Santa Cruz de Grio.....	5	1	9	2
Sabiñán.....	14	5	3	6
Sediles.....	3	1	1	1
Sestrica.....	8	3	»	3
Terrer.....	11	4	2	4
Tierga.....	»	»	»	»
Tobed.....	10	3	8	4
Torralla de Ribota.....	3	1	1	1
Velilla de Jiloca.....	»	»	»	»
Villalba.....	2	»	8	1
Viver de la Sierra.....	»	»	»	»
TOTAL.....	297	112	6	112

Partido de La Almunia.

Alagón.....	18	6	8	7
Alcalá de Ebro.....	2	»	8	»
Alfamén.....	5	1	9	2
Almonacid de la Sierra.....	15	5	7	5
Alpartir.....	10	3	8	4
Bárboles.....	7	2	7	3
Bardallur.....	8	3	»	3
Botorrita.....	5	1	9	2
Cabañas.....	2	»	8	1
Calatorao.....	18	6	8	7
Chodes.....	7	2	7	3
Epila.....	23	8	7	9
Figueruelas.....	3	1	1	1
Grisén.....	4	1	5	1
La Almunia.....	26	9	9	9
La Muela.....	5	1	9	1
Longares.....	13	4	9	5
Lucena.....	5	1	9	2
Lumpiaque.....	9	3	4	4
Mezalocha.....	2	»	8	1
Morata de Jalón.....	23	8	7	8
Mozota.....	2	»	8	»
Muel.....	14	5	3	6
Pedrola.....	13	4	9	5
Pinseque.....	7	2	7	3
Plasencia de Jalón.....	5	1	9	2
Pleitas.....	»	»	»	»
Ricla.....	15	5	7	5
Rueda de Jalón.....	3	1	1	2
Salillas.....	4	1	5	2
Urrea de Jalón.....	5	1	9	2
TOTAL.....	278	105	5	105

Partido de Ateca.

Alconchel.....	9	3	4	4
Alhama.....	12	4	6	5

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Décimas.	
Aniñón.....	13	4	9	5
Aranda de Moncayo.....	12	4	5	4
Ariza.....	14	5	3	5
Ateca.....	37	14	»	14
Berdejo.....	4	1	5	2
Bijuesca.....	3	1	1	1
Bordalba.....	6	2	3	2
Bubierca.....	7	2	7	3
Cabolafuente.....	5	1	9	2
Calmarza.....	1	»	4	»
Campillo.....	6	2	3	3
Carenas.....	15	5	7	5
Castejón de las Armas.....	6	2	3	3
Cervera de la Cañada.....	8	3	»	3
Cetina.....	12	4	6	5
Cimballa.....	5	1	9	2
Clarés.....	3	1	1	1
Contamina.....	2	»	8	1
Embid de Ariza.....	4	1	5	2
Godojos.....	2	»	8	»
Ibdes.....	9	3	4	3
Jaraba.....	4	1	5	1
La Vilueña.....	5	1	9	2
Malanquilla.....	7	2	7	2
Monreal de Ariza.....	3	1	1	1
Monterde.....	7	2	7	2
Moros.....	8	3	»	3
Nuévalos.....	6	2	3	3
Oseja.....	2	»	8	1
Pozuel de Ariza.....	3	1	1	1
Sisamón.....	1	»	4	»
Torrehermosa.....	2	»	8	1
Torrelapaja.....	3	1	1	1
Torrijo.....	18	6	8	7
Valtorres.....	4	1	5	2
Villalengua.....	7	3	7	3
Villarroya de la Sierra.....	28	10	6	11

TOTAL..... 303 115 » 116

Partido de Daroca.

Abanto.....	9	3	4	3
Acered.....	4	1	5	1
Aguarón.....	18	6	8	7
Aladrén.....	»	»	»	»
Aldehuela de Liestos.....	1	»	4	1
Anento.....	2	»	8	1
Atea.....	12	4	6	5
Badules.....	3	1	1	1
Berruoco.....	»	»	»	»
Cariñena.....	26	9	9	10
Cerveruela.....	4	1	5	2
Codos.....	4	1	5	1
Cosuenda.....	4	1	5	2
Cubel.....	7	2	7	2
Daroca.....	26	9	9	10
Encinacorva.....	6	2	3	3
Fombuena.....	»	»	»	»
Fuentes de Jiloca.....	16	6	1	6
Gallocanta.....	2	»	8	1
Langa.....	8	3	»	3
Las Cuerlas.....	3	1	1	1
Lechón.....	2	»	8	1
Luesma.....	»	»	»	»
Mainar.....	4	1	5	2
Manchones.....	7	2	7	2
Mara.....	5	1	9	2
Miedes.....	8	3	»	3
Montón.....	4	1	5	1
Murero.....	2	»	8	1
Nombrevilla.....	1	»	4	»
Orcajo.....	6	2	3	2
Paniza.....	10	3	8	4

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Décimas.	
Retascón.....	2	»	8	1
Romanos.....	1	»	4	»
Ruesca.....	1	»	4	»
Santed.....	1	»	4	»
Torralba de los Frailes.....	2	»	8	1
Torrallvilla.....	6	2	3	3
Used.....	16	6	1	6
Valconchán.....	1	»	4	»
Valdehorna.....	1	»	4	»
Val de San Martín.....	3	1	1	1
Villadoz.....	7	2	7	3
Villafeliche.....	11	4	2	4
Villanueva de Jiloca.....	6	2	3	3
Villarreal.....	3	1	1	1
Vistabella.....	5	1	9	2

TOTAL..... 270 102 9 103

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Décimas.	
Zaragoza, núm. 74.....	826	313	54	314
Idem, núm. 75.....	1151	436	229	437
Calatayud, núm. 76.....	1148	435	92	436

TOTAL..... 3125 1184 375 1187

REEMPLAZO DE 1908

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS
			obtenidos en el sorteo.

Combinaciones de un soldado.

Caja de recluta, núm. 74.

1	*Zaragoza (Pilar).....	6 6, 10, 2, 8, 1, 7.
1	Villamayor.....	4 9, 5, 4, 3.
1	*Zuera.....	4 9, 4, 7, 1.
2	Leciñena.....	6 10, 8, 3, 5, 2, 6.
3	*San Mateo de Gállego.....	9 7, 2, 9, 6, 4, 3, 1, 10, 3.
3	Villanueva de Gállego.....	1 5.
	Pastriz.....	2 8, 10.
	Perdiguera.....	2 7, 3.
4	*Puebla de Alfindén.....	1 1.
	La Almolda.....	5 4, 9, 6, 5, 2.
	Belchite.....	4 4, 8, 3, 9.
5	Almochuel.....	4 2, 6, 7, 10.
	*Villan.ª del Huerva.....	2 5, 1.
	*Tosos.....	2 1, 5.
6	Aguilón.....	8 2, 8, 3, 10, 9, 7, 4, 6.
	Letux.....	4 3, 7, 6, 8.
7	*Almonacid de la Cuba.....	3 9, 2, 1.
	Plenas.....	3 4, 10, 5.
	Caspe.....	3 3, 4, 6.
8	*Fabara.....	5 1, 7, 8, 2, 10.
	Escatrón.....	2 9, 5.
	*Chiprana.....	8 9, 4, 6, 1, 7, 3, 2, 8.
9	Cinco Olivas.....	2 5, 10.

N.º de la com- b.ª inación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	*Maella.....	5	6, 10, 3, 8, 1.
10	Nonaspe.....	2	9, 4.
	Sástago.....	2	2, 5.
	Mequinenza.....	1	7.
	*Pina.....	1	1.
11	Velilla de Ebro.....	9	4, 6, 5, 3, 8, 9, 10, 7, 2.
	*Rodén.....	8	10, 1, 5, 6, 2, 4, 9, 3.
12	Monegrillo.....	2	8, 7.
	*Mediana.....	7	1, 10, 7, 2, 8, 4, 6.
13	Fuendetodos.....	3	9, 3, 5.
	*Fuentes de Ebro.....	7	6, 3, 9, 4, 8, 10, 1.
14	Nuez.....	3	7, 5, 2.
	Puebla de Albortón.....	5	8, 7, 3, 5, 2.
15	Villafranca de Ebro.....	3	6, 4, 10.
	*Quinto.....	2	9, 1.
	*Valmadrid.....	4	1, 6, 4, 10.
16	Alborge.....	4	5, 3, 2, 9.
	Farlete.....	2	7, 8.

Caja de recluta, núm. 75.

	Zaragoza (San Pablo).....	3	7, 8, 3.
17	El Burgo de Ebro.....	3	9, 4, 2.
	*Sobradriel.....	4	1, 10, 5, 6.
18	Cadrete.....	5	8, 7, 6, 2, 10.
	*María.....	5	1, 3, 4, 5, 9.
19	Bisimbre.....	1	9.
	*Agón.....	9	8, 2, 1, 10, 6, 5, 3, 4, 7.
20	*Borja.....	9	6, 8, 5, 4, 1, 10, 3, 2, 7.
	Fréscano.....	1	9.
21	Trasobares.....	1	9.
	*Mallén.....	9	4, 3, 8, 10, 6, 7, 5, 2, 1.
22	Ainzón.....	3	2, 9, 7.
	*Bulbuento.....	7	6, 8, 10, 5, 1, 4, 3.
23	Alberite.....	5	6, 5, 9, 3, 10.
	*Bureta.....	5	7, 4, 1, 8, 2.
24	*Talamantes.....	6	4, 6, 7, 5, 8, 1.
	Calcena.....	4	10, 3, 2, 9.
25	*Tarazona.....	9	9, 4, 1, 3, 7, 2, 5, 6, 10.
	Trasmoz.....	1	8.
26	*Alcalá de Moncayo.....	9	3, 7, 5, 4, 10, 6, 1, 8, 2.
	Litago.....	1	9.
27	*Añón.....	9	5, 3, 1, 8, 2, 6, 10, 7, 9.
	Grisel.....	1	4.
28	Novallas.....	7	10, 3, 8, 2, 4, 6, 9.
	*Torrellas.....	3	7, 5, 1.
29	Vera.....	6	7, 9, 6, 3, 10, 8.
	*Lituénigo.....	4	1, 5, 4, 2.
30	Egea.....	2	8, 2.
	*Valpalmas.....	8	7, 9, 10, 4, 6, 1, 3, 5.
31	*Santa Eulalia de G.....	2	1, 6.
	Ardisa.....	8	10, 3, 5, 7, 8, 2, 4, 9.
32	*Sierra de Luna.....	9	10, 1, 5, 7, 2, 4, 9, 8, 3.
	Orés.....	1	6.
33	*Biota.....	7	1, 10, 9, 7, 4, 3, 5.
	Piedratajada.....	3	6, 8, 2.
34	*Malón.....	9	6, 2, 1, 7, 5, 4, 8, 3, 9.
	Asín.....	1	10.
35	Biel.....	2	7, 9.
	*Isuerre.....	8	4, 10, 6, 3, 8, 1, 5, 2.
36	Sádava.....	2	4, 8.
	*Malpica.....	8	5, 10, 1, 3, 6, 9, 2, 7.
37	*Bagüés.....	5	5, 3, 8, 1, 7.
	Mianos.....	5	9, 2, 4, 10, 6.
38	Fuencalderas.....	5	6, 7, 10, 5, 3.
	*Navardún.....	5	8, 1, 4, 9, 2.
39	*Salvatierra.....	7	7, 10, 6, 5, 1, 8, 4.
	Lobera.....	3	2, 9, 3.
40	Uncastillo.....	3	9, 4, 6.
	*Longás.....	7	2, 1, 8, 7, 5, 10, 3.
	Artieda.....	1	4.
41	*Luesia.....	4	1, 2, 10, 6.
	Pintano.....	1	7.
	Sigüés.....	4	8, 3, 5, 9.

N.º de la com- b.ª inación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
<i>Caja de recluta, núm. 76.</i>			
	*Oseja.....	8	1, 10, 5, 6, 7, 3, 2, 4.
42	Monreal de Ariza.....	1	9.
	Sediles.....	1	8.
	Valdehorna.....	4	3, 4, 8, 6.
43	Torraiba de Ribota.....	1	10.
	*Valtorres.....	5	7, 9, 5, 2, 1.
44	Figueruelas.....	1	2.
	*Pedrola.....	9	10, 8, 5, 6, 4, 1, 9, 3, 7.
45	Las Cuerlas.....	1	9.
	*Alfamén.....	9	3, 4, 2, 6, 5, 1, 10, 8, 7.
46	Used.....	1	4.
	*Botorrita.....	9	8, 2, 1, 9, 7, 3, 10, 5, 6.
47	*Jarque.....	9	7, 5, 2, 4, 1, 10, 8, 9, 6.
	Inogés.....	1	3.
48	*Santa Cruz de Grió.....	9	6, 8, 10, 1, 4, 9, 2, 3, 5.
	Oreara.....	1	7.
49	*Belmonte.....	8	7, 1, 4, 8, 6, 5, 3, 9.
	Arándiga.....	2	10, 2.
50	*Brea.....	8	6, 8, 4, 7, 10, 2, 3, 1.
	Illueca.....	2	5, 9.
51	*Munébrega.....	8	7, 4, 1, 8, 9, 2, 10, 5.
	Terrer.....	2	6, 3.
52	*Calatayud.....	5	3, 5, 2, 10, 1.
	Embaj de la Ribera.....	5	7, 8, 6, 9, 4.
53	Castejón de Alarba.....	5	3, 5, 7, 10, 6.
	*Gotor.....	5	8, 4, 2, 1, 9.
54	Mesones.....	7	4, 7, 6, 3, 8, 10, 9.
	*Paracuellos de la R.....	3	5, 1, 2.
55	Morés.....	7	2, 6, 7, 3, 4, 5, 10.
	*Saviñán.....	3	8, 1, 9.
56	*Daroca.....	9	1, 9, 6, 5, 10, 3, 8, 2, 4.
	Fuentes de Jiloca.....	1	7.
57	*Mara.....	9	1, 3, 6, 5, 10, 2, 9, 8, 7.
	Badules.....	1	4.
58	*Cariñena.....	9	7, 9, 6, 3, 8, 1, 2, 4, 10.
	Villarreal.....	1	5.
59	*Vistabella.....	9	3, 5, 7, 9, 1, 10, 8, 4, 2.
	Val de San Martín.....	1	6.
60	*Aguarón.....	8	2, 1, 8, 10, 4, 5, 7, 3.
	Villafeliche.....	2	6, 9.
61	Cubel.....	7	3, 9, 7, 4, 6, 5, 8.
	*Encinacorva.....	3	2, 10, 1.
62	Manchones.....	7	3, 4, 6, 10, 9, 5, 7.
	*Torralvilla.....	3	1, 8, 2.
63	Villadoz.....	7	7, 1, 3, 2, 6, 10, 9.
	Orcajo.....	3	4, 8, 5.
64	*Atea.....	6	5, 10, 9, 1, 6, 7.
	Ruesca.....	4	2, 3, 8, 4.
65	Acered.....	5	8, 7, 4, 6, 9.
	*Mainar.....	5	1, 10, 5, 3, 2.
66	*Cerveruela.....	5	1, 7, 6, 9, 4.
	Codos.....	5	2, 3, 8, 10, 5.
67	*Cosuenda.....	5	5, 10, 7, 3, 1.
	Montón.....	5	9, 4, 6, 2, 8.
68	La Almunia.....	9	5, 2, 9, 7, 10, 6, 4, 3, 8.
	*Rueda de Jalón.....	1	1.
69	*Muel.....	3	6, 4, 1.
	Almonacid de la Sierra.....	7	5, 8, 7, 2, 9, 3, 10.
70	Grisén.....	5	4, 7, 6, 9, 10.
	*Salillas.....	5	1, 3, 2, 5, 8.
71	Bijuesca.....	1	7.
	*Cabola fuente.....	9	4, 3, 8, 9, 5, 1, 6, 10, 2.
72	*Cimballa.....	9	6, 4, 1, 2, 8, 3, 9, 5, 7.
	Clarés.....	1	10.
73	*Aniñón.....	9	3, 7, 5, 4, 10, 8, 1, 9, 6.
	Torrelapaja.....	1	2.
74	Pozuel de Ariza.....	1	3.
	*La Vilueña.....	9	7, 8, 4, 6, 2, 5, 10, 1, 9.
75	*Bubierca.....	7	10, 3, 1, 4, 5, 7, 8.
	Ariza.....	3	2, 9, 6.
76	Carenas.....	7	7, 6, 10, 2, 3, 5, 9.
	*Castejón de las A.....	3	4, 8, 1.

N.º de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	Malanquilla		7 9, 10, 2, 3, 8, 4, 7.
77	*Nuévalos		3 6, 1, 5.
	Monterde		7 7, 9, 2, 4, 5, 3, 6.
78	*Campillo		3 1, 10, 8.
	*Villalengua		7 9, 6, 2, 7, 1, 3, 10.
79	Bordalba		3 4, 8, 5.
	*Alhama		6 1, 3, 9, 6, 7, 8.
80	Ibdes		4 10, 4, 2, 5.
	Sisamón		4 5, 6, 2, 9.
81	*Cetina		6 7, 10, 1, 3, 4, 8.
	*Villarroya de la Sierra		6 7, 10, 1, 6, 4, 5.
82	Calmarza		4 2, 9, 8, 3.
	Aranda de Moncayo		5 4, 9, 2, 5, 10.
83	*Berdejo		5 8, 7, 6, 3, 1.
	*Embid de Ariza		5 7, 4, 1, 8, 9.
84	Jaraba		5 2, 3, 6, 10, 5.

Combinaciones de dos soldados.

Caja de recluta, núm. 74

	Azuara		4 15, 20, 10, 18.
85	*Herrera		8 16, 19, 11, 17, 1, 5, 14, 9.
	*Lécera		8 8, 13, 6, 7, 12, 4, 2, 3.
	Jaulín		4 19, 16, 14, 5.
86	*Moyuela		8 18, 3, 4, 11, 17, 2, 10, 7.
	*Villar de los Navarros		8 8, 20, 13, 1, 9, 12, 15, 6.
	*Alforque		9 10, 11, 4, 7, 17, 3, 15, 6, 1.
87	*La Zaida		9 20, 8, 16, 14, 13, 18, 12, 19, 2.
	Gelsa		2 9, 5.

Caja de recluta, núm. 75.

	*Cuarte		8 10, 4, 1, 5, 6, 18, 20, 11.
88	*La Joyosa		8 8, 9, 16, 3, 12, 19, 3, 17.
	Utebo		4 15, 7, 14, 13.
	*Zaragoza (S. Miguel)		9 5, 14, 3, 12, 1, 7, 9, 11, 13.
89	Torres de Berrellén		9 6, 16, 20, 10, 8, 18, 4, 15, 17.
	*Remolinos		2 2, 19.
	Albeta		8 4, 7, 3, 9, 13, 6, 15, 16.
90	*Maleján		8 10, 18, 14, 8, 2, 12, 11, 5.
	*El Pzuelo		4 17, 1, 19, 20.
	*Gallur		7 12, 1, 14, 11, 19, 7, 18.
91	Tabuenca		7 15, 10, 3, 9, 6, 4, 13.
	*Boquiñeni		6 16, 8, 17, 5, 2, 20.
	Purujosa		7 4, 6, 9, 12, 17, 5, 13.
92	*Pomer		8 18, 8, 11, 14, 7, 2, 10, 20.
	*Luceni		5 1, 16, 15, 19, 3.
	*Vierlas		8 1, 8, 13, 15, 16, 11, 5, 14.
93	Cunchillos		8 17, 15, 6, 3, 10, 19, 4, 12.
	*San Martín de M.		4 18, 20, 9, 2.
	*Pradilla		8 16, 5, 11, 12, 2, 10, 6, 19.
94	*Puendeluna		8 9, 1, 4, 8, 20, 13, 15, 17.
	Tauste		4 18, 14, 3, 7.
	*Sta. Cruz de Moncayo		5 2, 11, 16, 5, 20.
	El Frago		7 9, 4, 17, 8, 13, 18, 3.
95	Erla		4 12, 19, 6, 7.
	*Las Pedrozas		4 10, 14, 1, 15.
	*Escó		8 10, 9, 13, 19, 12, 3, 14, 11.
96	*Tiermas		8 7, 6, 8, 4, 1, 15, 2, 16.
	Ruesta		4 18, 5, 20, 17.
	*Farasdués		7 8, 10, 18, 4, 5, 1, 7.
	Layana		4 16, 3, 19, 6.
97	*Urriés		1 2.
	Undués de Lerda		8 13, 14, 12, 20, 9, 17, 15, 11.

Caja de recluta, núm. 76.

	El Frasno		4 10, 13, 8, 9.
98	*Tobed		8 4, 20, 2, 6, 11, 18, 3, 1.
	*Villalba		8 5, 19, 12, 17, 16, 15, 7, 14.
	Nigüella		4 6, 18, 19, 7.
99	*Olvés		8 20, 14, 5, 11, 15, 8, 2, 16.
	*Paracuellos de Jiloca		8 17, 4, 3, 10, 9, 1, 13, 12.
	*Anento		8 2, 14, 5, 7, 6, 12, 13, 10.
100	*Gallocanta		8 1, 4, 18, 15, 16, 3, 8, 9.
	Abanto		4 17, 20, 19, 11.

N.º de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	*Murero		8 13, 1, 19, 2, 8, 3, 12, 11.
101	*Lechón		8 20, 10, 14, 15, 9, 6, 4, 5.
	Nombrevilla		4 18, 7, 16, 17.
	*Paniza		8 9, 4, 2, 17, 1, 20, 15, 8.
102	*Retascón		8 19, 5, 7, 14, 3, 16, 13, 6.
	Romanos		4 10, 11, 18, 12.
	*Torralba de los F.		8 13, 2, 5, 11, 1, 17, 15, 3.
	*Aldehuela de Liestos		4 20, 9, 4, 12.
103	Santed		4 18, 6, 16, 7.
	Valconchán		4 14, 19, 10, 8.
	*Alconchel		4 15, 9, 18, 4.
104	*Contamina		8 11, 3, 2, 1, 8, 20, 10, 16.
	Godojos		8 13, 17, 6, 12, 14, 7, 5, 19.
	Maluenda		3 18, 17, 12.
	Alarba		1 13.
105	*Torrehermosa		8 15, 16, 6, 10, 8, 20, 14, 7.
	*Totrijo		8 11, 9, 3, 19, 5, 4, 1, 2.
	*Alagón		8 8, 2, 3, 7, 1, 15, 9, 14.
106	Alcalá de Ebro		8 17, 18, 5, 19, 20, 11, 12, 16.
	*Lumpiaque		4 13, 4, 10, 6.

Combinaciones de tres soldados.

Caja de recluta, núm. 75.

	Fuendejalón		9 29, 5, 17, 9, 11, 18, 27, 30, 25.
107	*Novillas		9 26, 12, 3, 15, 24, 4, 19, 23, 10.
	*Los Fayos		9 6, 28, 22, 13, 21, 1, 8, 14, 20.
	*El Buste		3 2, 7, 16.
	Morata de Jalón		7 25, 13, 20, 16, 30, 29, 8.
108	*Barboles		7 28, 6, 14, 1, 24, 18, 3.
	*Chodes		7 27, 10, 15, 23, 5, 17, 26.
	*Lucena		9 22, 2, 12, 7, 4, 19, 9, 21, 11.
	*Epila		7 22, 17, 4, 7, 25, 20, 14.
109	*Pinseque		7 15, 23, 10, 1, 5, 28, 11.
	Ricla		7 30, 8, 16, 18, 27, 24, 9.
	*Plasencia de Jalón		9 29, 21, 3, 6, 12, 26, 19, 13, 2.
	*Villanueva de Jiloca		3 2, 4, 3.
110	La Muela		9 19, 25, 23, 9, 16, 22, 21, 27, 10.
	*Longares		9 24, 5, 28, 29, 1, 12, 15, 17, 6.
	*Urrea de Jalón		9 30, 7, 26, 13, 11, 8, 18, 14, 20.

Combinación de cuatro soldados.

Caja de recluta, núm. 76.

	*Alpartir		8 1, 7, 17, 25, 9, 5, 39, 8.
111	*Cabañas		8 4, 29, 38, 36, 19, 32, 31, 26.
	*Calatorao		8 33, 34, 40, 28, 23, 30, 11, 15.
	*Mezaloha		8 2, 6, 18, 37, 27, 14, 3, 10.
	Mozota		8 22, 21, 35, 13, 24, 16, 12, 20.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1907.—El Gobernador Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

SECCION SEXTA

Urrea de Jalón.

La titular de Medicina y Cirugía de esta villa se halla vacante por dimisión y traslado del que la desempeñaba: su dotación anual consiste en 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.750 pesetas á que ascienden los cuotas de los igualados por la asistencia facultativa, saliendo responsables al pago una Junta de contribuyentes.

Los que se hallen en condiciones legales para solicitarla dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía hasta el 29 del actual, en que se proveerá.

Urrea de Jalón 13 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Jorge García.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado José Menéndez Extrada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza diez de Septiembre de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escribano, José Guitarte.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás Morlanes Pablo y Blas Pablo Rodrigo, en causa seguida contra los mismos sobre robo, tengo acordado proceder por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, á la venta en pública subasta de las fincas y semoviente embargados á aquéllos, sitas en términos de Aluenda, barrio de El Frasno, y que son las siguientes:

De la pertenencia de Tomás Morlanes.

1.º Un campo, llamado de la Ermita, de una yugada, que linda al Norte con Manuel Catalán, al Sur con Manuela Rodrigo, al Este con carretera y al Oeste con ermita: tasado en ciento cincuenta pesetas.

2.º Un campo, en el Inestar, de dos yugadas, que linda al Norte con Juan Manuel Catalán, al Mediodía con carretera real, al Sur con Martín Jimeno y al Oeste con Antonio Rodrigo: tasado en doscientas pesetas.

3.º Un campo, en la Chopera, de dos yugadas; que linda al Norte con Elías Pina, al Mediodía con Bartolomé Ballesteros, al Sur con Elías Pina y al Oeste con Bartolomé Ballesteros: tasado en ciento sesenta pesetas.

4.º Un campo, en la Pieza de las Viñas, de dos yugadas, que linda al Norte con Francisco Rodrigo, al Mediodía con carretera real, al Sur con Martín Jimeno y al Oeste con Pedro Escós: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Una viña, en el Puerto, de dos yugadas,

linda al Norte con Miguela Sancho, al Mediodía con Francisco Francia, al Sur con carretera y al Oeste con Agustín Morlanes: tasada en trescientas pesetas.

6.º Un campo con olivos, en los Quiñones, de media yugada, que linda al Norte con Andrés Zabala, al Mediodía con carretera vieja, al Sur con Domingo Polo y al Oeste con Pío Pérez: tasado en cuatrocientas pesetas.

7.º Un macho, cuya edad y alzada se ignora: tasado en doscientas doce pesetas.

De la pertenencia de Blas Pablo.

1.º Un campo, en el Puerto, de dos yugadas y dos cuartos; linda al Norte con carretera, al Este con Lázaro Morlanes, al Sur con monte Chaparra y al Oeste con monte Blanco: tasado en cien pesetas.

2.º Otro campo, en Aydecaya, de una yugada y un cuarto; linda al Norte con Félix Jimeno, al Sur con Joaquina Francia, al Este con camino y al Oeste con Francisco Francia: tasado en ciento sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve del actual para el semoviente, y para las demás fincas el día treinta del corriente, ambos á las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado al semoviente y de las fincas que se anuncian, y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos, y que el semoviente obra en poder del Depositario D. Francisco Francia, en el pueblo de El Frasno y barrio de Aluenda.

Dado en Calatayud á once de Septiembre de mil novecientos ocho.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

Egea.*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa que se instruye sobre robo de dinero en casa de Benjamín Gállego, vecino de Santa Eulalia de Gállego, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, al testigo Domingo Montori Lobán, vecino de Ardisa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que se inserte la cédula en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibir la declaración en dicha causa; con apercibimiento de que si no comparece se le impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Egea de los Caballeros nueve de Septiembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, Gaspar Saustiuste.